



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de mayo de 2025.-

## DECRETO N° 076/2025

### VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios Profesionales celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con el personal de salud, reglamentado mediante Decretos Municipales N° 002/2025 y N° 045/2025, Y

### CONSIDERANDO:

Que, los profesionales Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302 M.P. 8829, y Dra. Karina Elizabeth Zaninovic, DNI N° 23.419.912, M.P. 11454, suscribieron contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2025 con este Municipio, los cuales continúan en vigencia.

Que, asimismo, la profesional Dra. Baccon, Luisina Soledad, DNI N° 34.805.267, Matrícula N° 1527 suscribió contrato de locación de servicios el día 05 de marzo de 2025 con este Municipio, el cual continúa vigente.

Que, con motivo de los desajustes económicos y la inflación mensual, el Departamento Ejecutivo entiende conveniente realizar un ajuste en los montos acordados por dichas contrataciones.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de mayo del corriente año con los nombrados, haciendo uso de lo normado en la Cláusula Segunda estipulada en el Contrato de locación de servicios profesionales mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique los contratos de locaciones de servicios en su Clausula Segunda por los nuevos montos que de los mismos se desprenden.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

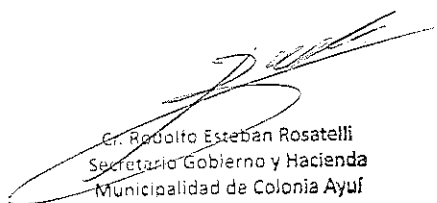
**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Dr. Kueider, José María Daniel, DNI N° 22.660.302 M.P. N° 8829, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N°2): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Dra. Zaninovic, Karina Elizabeth, DNI N° 23.419.912, M.P. N° 11454, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

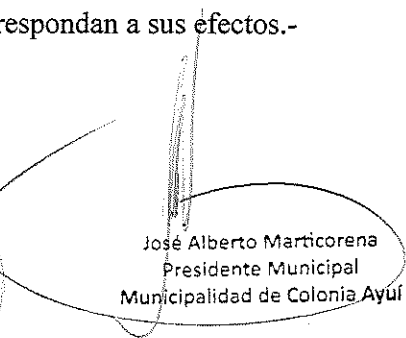
**Artículo N° 3): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 05 de marzo del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Dra. Baccon, Luisina Soledad, DNI N° 34.805.267, M. P. N° 1527, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 4): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de mayo de 2025

## DECRETO N° 077/2025

### VISTO:

El proyecto del Área de Cultura del Municipio; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con la intención de embellecer el acceso a nuestra localidad de Colonia Ayuí, desde el Área de Cultura surgió una propuesta al Departamento Ejecutivo, sobre la elaboración de una escultura realizada a mano con un árbol cítrico en el centro, dándole sentido de identidad de “tierra del cosechero” y/o “tierra para quedarse”, y se ubicará sobre el predio principal en Av. Patria, con el sentido de identidad de “tierra del cosechero”, “tierra para quedarse”.

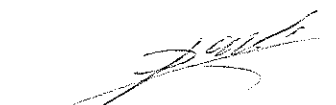
Que, se adjunta fotografía y croquis para toma de conocimiento de este Departamento Ejecutivo sobre el lugar a intervenir.

Que, se realizó un relevamiento por parte del personal municipal con el fin de tomar conocimiento de los materiales a utilizar para solicitar presupuesto.

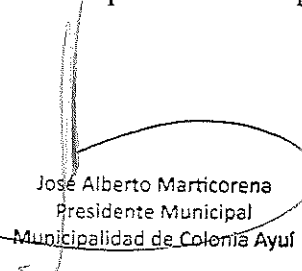
Que, dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, y se entiende pertinente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad continua de seguir embelleciendo la ciudad, darle un sentido de pertenencia e identidad a la comunidad, a su vez un reconocimiento a los antecesores y fundadores de nuestra localidad de Colonia Ayuí.

Que, para ello, se han realizado distintas consultas de precios, siendo la más conveniente la presentada por Infinity Art Bovril de SANCHEZ, DIEGO MIGUEL CUIT: 23-35709196-9, para la mano de obra por la construcción del total de la escultura cuya suma asciende a PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00), debiéndose ordenar por tesorería el pago de la factura “C” N° 00001-00000084 de fecha 03/05/2025.

Que, asimismo se solicitaron presupuestos para la compra de los materiales necesarios para la construcción de la escultura, siendo los más convenientes los presentados por PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 16/100 (\$143.140,16), debiéndose ordenar por tesorería el pago de la factura “B” N° 00025-00031466 de fecha 29/04/2025; y por la empresa CORRALÓN EL CASCO AMARILLOS S.R.L. CUIT 30-71646992-8 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 71/100 (\$244.124,71), debiéndose ordenar por tesorería el pago de la factura “B” N° 00002-00000361 de fecha 28/04/2025.

  
Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

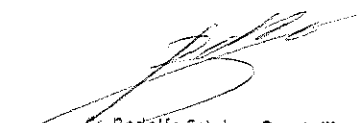
## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE** el pago de la Factura “C” N° 00001-00000084 de fecha 03/05/2025 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00) a INFINIT ART BOVRIL de SÁNCHEZ, DIEGO MIGUEL CUIT: 23-35709196-9, con domicilio en calle TACUARI 457 de la ciudad de Paraná, por la mano de obra para la construcción de la escultura, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.

**Artículo N° 2): DISPONESE** el pago de la Factura “B” N° 00025-00031466, de fecha 29/04/2025 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 16/100 (\$143.140,16), a PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8 con domicilio en calle TAVELLA 1937 de la ciudad de Concordia, por la compra de materiales y el pago de la Factura “B” N° 00002-00000361 de fecha 28/04/2025 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 71/100 (\$244.124,71), a CORRALÓN EL CASCO AMARILLOS S.R.L. CUIT 30-71646992-8 con domicilio en calle CONCEJAL VEIGA 2204 de la ciudad de Concordia, por la compra de materiales, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 05 de mayo de 2025

## **DECRETO N° 078/2025**

### **VISTO:**

La situación planteada por la agente María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719, el Decreto Municipal N° 220/2023; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto referenciado se otorgó a la agente un adicional por “Atención ATER” de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su afectación a la función y se dejó sin efecto todo otro adicional que percibiere por su labor.

Que, a la fecha, la agente cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita, motivos que resultan merecedores de modificar su adicional en un monto acorde al contexto económico y al presupuesto municipal.

Que es intención del Departamento ejecutivo Municipal establecer el Adicional oportunamente otorgado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### **DECRETA:**

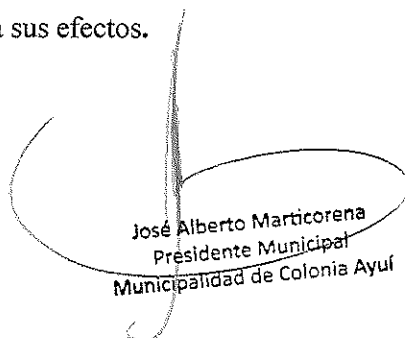
**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del mes de mayo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que ya percibe la Sra. María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719, mediante el concepto de “Atención ATER” se establezca en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 19 de mayo de 2025

## **DECRETO N° 079/2025**

### **VISTO:**

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 072/2025; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 072/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Tres Coma Ocho Por Ciento (3,8%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de mayo del 2025 inclusive.

### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### **DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de mayo del 2025 de un TRES COMA OCHO POR CIENTO (3,8%) sobre el básico de cada categoría al mes de abril del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de mayo de 2025

## DECRETO N° 080/2025

### VISTO:

La Ordenanza N° 621/2024, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2025; Y

### CONSIDERANDO:

Que, en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partidas presupuestarias a las diversas cuentas.

Que, por situaciones no previstas, principalmente debidas a cambios de precios y modificaciones de prioridades del Departamento Ejecutivo Municipal, se requiere a la fecha readecuar las partidas correspondientes.

Que, el DEM seguirá manteniendo el depósito a plazo fijo y por consiguiente se continuará la generación de intereses por lo que es necesario actualizar el presupuesto de la partida presupuestaria “Intereses Plazo Fijo Bco. BERSA”.

Que, raíz de modificaciones en los valores del costo de la energía eléctrica, se ha recaudado un importe mayor al previsto originariamente por lo que es necesario actualizar la partida presupuestaria “Tasa Alumbrado Público”.

Que, a raíz de modificaciones de los valores transferidos por el COPNAF es necesario actualizar la partida presupuestaria “Fondo Especial COPNAF” (con afectación).

Que, a raíz del aumento de los valores recibidos en concepto de “Regalías Salto Grande” es necesario actualizar esa partida presupuestaria.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2025 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias entre sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo, y modificaciones por mayor ingreso.

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**ARTICULO N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

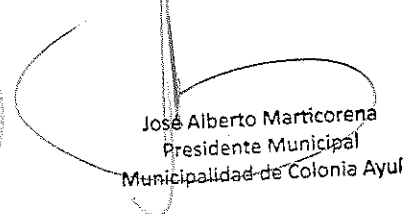
#### **EROGACIONES CORRIENTES – TRABAJOS PÚBLICOS**

- de la Cuenta Presupuestaria “Obras Ampliación Tendido Eléctrico” a la Cuenta Presupuestaria “Obras Alumbrado Público” la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00).

**ARTICULO N° 2°): MODIFÍCASE** el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aumentando en pesos **Ciento Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$108.244.150,00)**, aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Recursos:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

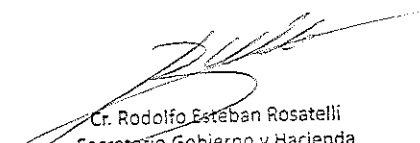
|                                           |                       |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| <b>RECURSOS CORRIENTES</b>                | <b>108.244.150,00</b> |
| <b>A)-DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>       | <b>78.000.000,00</b>  |
| 1- Intereses Plazo Fijo Bco. BERSA        | 30.000.000,00         |
| 2- Tasa Alumbrado Público                 | 48.000.000,00         |
| <b>B)-DE JURISDICCION PROVINCIAL</b>      | <b>8.544.150,00</b>   |
| 1- Fondo Especial COPNAF (con afectación) | 8.544.150,00          |
| <b>C)- DE JURISDICCION NACIONAL</b>       | <b>21.700.000,00</b>  |
| 1- Regalia Salto Grande                   | 21.700.000,00         |

**ARTICULO N° 3°): MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025 aumentando en **Ciento Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$108.244.150,00)**, aumentándole fondos a las siguientes cuentas de Erogaciones:

|                                                  |                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>A)- EROGACIONES CORRIENTES</b>                | <b>108.244.150,00</b> |
| <b>A.1) BIENES DE CONSUMO</b>                    | <b>10.000.000,00</b>  |
| 1)- Reparaciones                                 | 10.000.000,00         |
|                                                  |                       |
| <b>A.2) SERVICIOS NO PERSONALES</b>              | <b>54.000.000,00</b>  |
| 1)- Comisiones y Débitos Bancarios               | 500.000,00            |
| 2)- Agua Potable                                 | 5.500.000,00          |
| 3)- Energía Eléctrica                            | 48.000.000,00         |
|                                                  |                       |
| <b>A.3) ACCION SOCIAL</b>                        | <b>22.544.150,00</b>  |
| 1)- Erogaciones Convenio COPNAF (con afectación) | 8.544.150,00          |
| 2)- Salud                                        | 7.000.000,00          |
| 3)- Cultura y Ceremonial                         | 7.000.000,00          |
|                                                  |                       |
| <b>A.4) TRABAJOS PÚBLICOS</b>                    | <b>21.700.000,00</b>  |
| 1)- Obras Regalías Salto Grande                  | 21.700.000,00         |

**ARTICULO N° 4): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

**ARTICULO N° 5): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 19 de mayo de 2025

## **DECRETO N° 081/2025**

### **VISTO:**

El Contrato de Comodato Automotor a suscribir con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro CUIT 30-50005550-9; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro por intermedio de su Gerente General, Cr. Daniel S. Vardé DNI: 16.280.773, junto con el Departamento Ejecutivo de Colonia Ayuí, han acordado la celebración de un Contrato de Comodato Automotor, mediante el cual se entrega gratuitamente a este Municipio un vehículo Marca Peugeot Partner Confort HDI 1.6, dominio LDE948, año 2012.

Que, el contrato de comodato surtirá efectos desde el día de su firma y seguirá en vigencia por tiempo indefinido hasta el momento en que alguna de las partes manifieste expresamente su voluntad de rescindirlo.

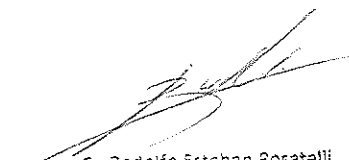
Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga la celebración de contrato de comodato automotor a los fines antes descriptos.

### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### **DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE y APRUEBESE** la celebración de CONTRATO DE COMODATO AUTOMOTOR, suscripto por una parte por el INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO CUIT 30-50005550-9, en carácter de COMODANTE, representada por su Gerente General Cr. Daniel S. Vardé DNI: 16.280.773, con domicilio en calle San Martín N° 918/956, 2do piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ CUIT: 30-67087048-7, en carácter de

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



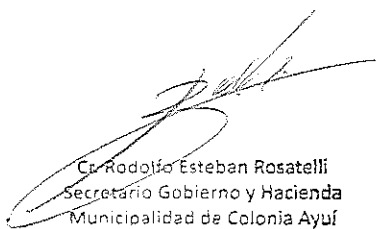
# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

COMODATARIA, representada por el Presidente Municipal Sr. José Alberto Marticorena DNI 21.984.476, con domicilio en Avenida Prospero Bovina N° 30, de esta localidad de Colonia Ayuí, Provincia de Entre Ríos; bajo los términos y condiciones que surgirán del contrato de comodato automotor a celebrarse y en razón de las consideraciones vertidas

**Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.**

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de mayo de 2025

## DECRETO N° 082/2025

### VISTO:

La situación planteada por el agente Cristian Hernán RAMINGER, DNI. N° 24.594.302, los Decretos Municipales N° 171/2023 y N° 167/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 171/2023 se designó al agente en la Planta Transitoria Municipal a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública y se otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), en concepto de “Guardia Estación de Bombeo”, mientras dure su afectación a la función.

Que, por el Decreto N° 167/2024, en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, se resolvió otorgar la planta permanente al Sr. Cristian Hernán RAMINGER, DNI. N° 24.594.302, sin modificar su adicional.

Que, a la fecha, el agente cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita, motivos que resultan merecedores de modificar su adicional en un monto acorde al contexto económico y al presupuesto municipal.

Que es intención del Departamento ejecutivo Municipal establecer el Adicional oportunamente otorgado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

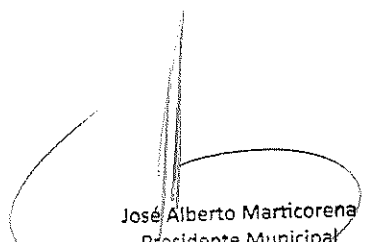
**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del mes de mayo del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que ya percibe Cristian Hernán RAMINGER, DNI. N° 24.594.302, mediante el concepto de “Guardia Estación de Bombeo” se establezca en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de mayo de 2025

## DECRETO N° 083/2025

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 430.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 270.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

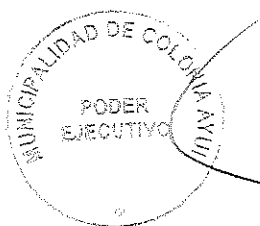
### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de mayo de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 21 de mayo de 2025

## **DECRETO N° 084/2025**

### **VISTO:**

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 66.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 45.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

### **POR ELLO:**

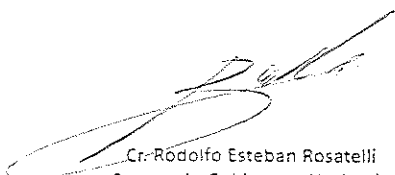
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### **DECRETA:**

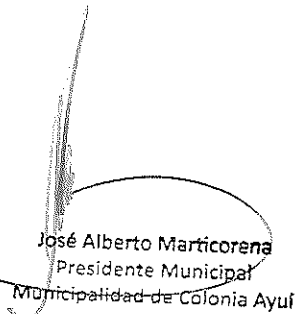
**Artículo N° 1): AUTORIZESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 21 de mayo de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 21 de mayo de 2025

## DECRETO N° 085/2025

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 044/2025 de fecha 28 de febrero del 2025, la necesidad de dejar establecida la modalidad de actualización de los importes de los contratos del personal afectado al CDI, Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz”; Y

### CONSIDERANDO:

Que, entre este Departamento Ejecutivo Municipal y los suscriptores de los contratos de servicios del personal afectado al CDI, Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz”, se estableció que los importes dispuestos en los mismos se actualicen trimestralmente en los meses de mayo 2025, agosto 2025 y noviembre 2025.

Que, si bien los contratos hacen referencia a la actualización de manera trimestral, no establecen la forma de determinarlo, por lo que este Departamento Ejecutivo resuelve que el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) de actualización trimestral aplicado a los contratos de locaciones de servicios del personal del C.D.I., se calculará considerando los tres últimos publicados por el I.N.D.E.C., al momento de liquidación de los haberes.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

### POR ELLO:

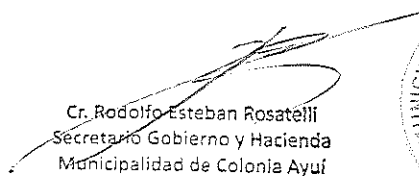
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

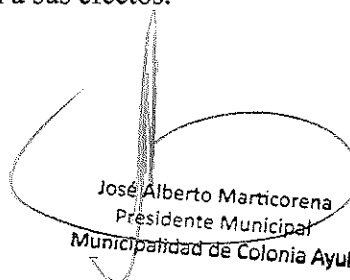
**Artículo N° 1): DISPONESE** que la actualización de los importes de los contratos del personal afectado al C.D.I., se calcule considerando los tres últimos Índices de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el I.N.D.E.C., al momento de liquidación de los haberes.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de mayo de 2025

## DECRETO N° 086/2025

### VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos y variados materiales de para la extensión de superficie y cerramiento de tinglado existente en el Municipio.

### CONSIDERANDO:

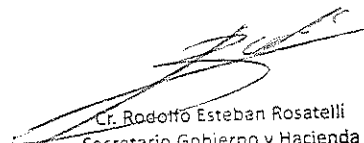
Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas vía telefónica en diferentes comercios de la ciudad de Concordia, tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal tiene la percepción de que el cuidado y conservación de los elementos y maquinarias de trabajo es imprescindible para poder prolongar su vida útil y prestar un servicio a la comunidad más eficiente, como así también disminuir los gastos, roturas derivados de su falta de conservación adecuada.

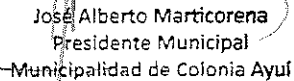
En razón de ello, es necesario ejecutar una extensión de superficie y cerramiento de las caras este y norte del tinglado existente en el Municipio, con la finalidad de ampliar el espacio de guardado de vehículos, maquinarias, herramientas de propiedad municipal.

Que, las tareas consisten en aumentar la superficie en 46,75m<sup>2</sup> hacia el oeste, mediante la ejecución de cinco columnas reticuladas de 18 x 25 cm armado con 4 hirreos de 14 mm liso y estribos de 10mm liso en zigzag, vigas reticuladas de 18 x 20cm armados con 4 hierros de 12mm liso y estribos de 8mm liso, clavadoras materializadas con perfiles galvanizados "C" de 100mm de altura y techado con chapa cincalum N° 27. En cuanto al cerramiento de las caras, se necesitará una columna de las mismas características de las mencionadas, perfiles galvanizados "C" de 80mm y chapa cincalum N° 27. En este último espacio se realizará un contrapiso de hormigón armado de 10 cm de espesor, utilizando malla electrosoldada de 15 x 15 cm x 6mm y hormigón tipo h25. Para la cara norte, se plantea la colocación de una mediasombra, colocada con ganchos.

Que, para ello se solicitó a la Ingeniera Civil contratada por esta Corporación Municipal María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, la realización de una memoria descriptiva, sobre los

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

trabajos que se deberán efectuar y sobre los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento al cerramiento y extensión.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las obras, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Edificio Municipal”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

## POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## DECRETA:

**Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2025**, para la compra de materiales e insumos de obra para la extensión y cerramiento de tinglado de propiedad de la Municipalidad de Colonia Ayuí, los que surgen de la memoria descriptiva, adjuntándose el detalle como Anexo I.

**Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2025**, a las siguientes firmas: PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8, con domicilio en calle Tavella N°1937 de la ciudad de Concordia, BARRAL SONIA MABEL CUIT 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia y VECCHIO S.R.L. CUIT 30-65509180-3, con domicilio en calle Presidente Illia N°1156 de la ciudad de Concordia; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

**Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 30 de mayo de 2025**, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 10:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

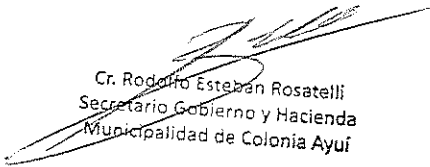
**Artículo N° 4): El CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2025** deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

**Artículo N° 5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE**

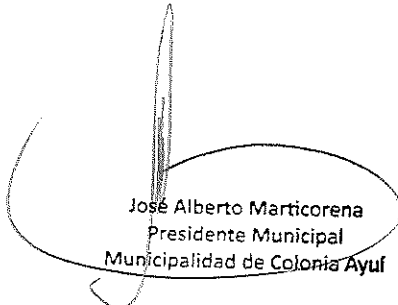
## ANEXO I

| Cant. | Material                                      |
|-------|-----------------------------------------------|
| 10    | Cemento x 50kg                                |
| 11    | Chapas cincalum N° 27 de 4,5m                 |
| 3     | Chapas cincalum N° 27 de 8m                   |
| 3     | Chapas cincalum N° 27 de 5,5m                 |
| 7     | Perfil galvanizado "C" 100mm x 12m            |
| 3     | Perfil galvanizado "C" 80mm x 12m             |
| 4     | Cajas autoperforantes N°14, 63mm              |
| 9     | Hierro liso soldable N°14 x 12m               |
| 11    | Hierro liso soldable N°12 x 12m               |
| 15    | Hierro liso soldable N°10 x 12m               |
| 17    | Hierro liso soldable N°8 x 12m                |
| 4     | Hierro nervurado N°10 x 12m                   |
| 3     | Planchuelas 2" x 3/16" x 6m                   |
| 4     | Electrodos x kg                               |
| 1     | Alambre N°16 x kg                             |
| 3     | Malla electrosoldada 15x15cmx6mm, de 2,4 x 6m |
| 1     | Mediasombra al 80%, 4 x 10m                   |
| 10    | Ganchos mediasombra                           |
| 1     | Cable de acero de 4mm, 10 metros              |
| 2     | Tensor cable de acero, ojo-gancho             |
| 2     | Prensa cable                                  |

| Cant. | Material                    |
|-------|-----------------------------|
| 5     | Hormigón elaborado H25 x m3 |

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de mayo del 2025

## DECRETO N° 087/2025

### VISTO:

Lo solicitado por la Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda” mediante nota N° 00065/25 ingresada por Mesa de Entradas en fecha 21/05/2025; Y

### CONSIDERANDO:

Que por medio de la mencionada nota, la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda solicita a esta Municipalidad de Colonia Ayuí la colaboración del organismo mediante la donación de un Equipo de Parlante Portátil Tipo Torre grande, con potencia 5000W para uso en actividades en espacio exterior (con entrada USB, micrófono y sistema Bluetooth).

Que esta gestión, tiene como premisa apoyar, ayudar y acompañar a los niños que viven en esta Colonia y asisten a la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda, quien son los principales y verdaderos beneficiarios de las contribuciones que aporta este Municipio.

Que, en razón de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente colaborar con un subsidio excepcional, como lo hace con las demás personas e instituciones en similares situaciones, por las razones supra invocadas con la compra de un Parlante Portátil y un Micrófono Inalámbrico.

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas y consultas de precios por el Área de Compras de este Municipio, resulta la más conveniente la del vendedor Panozzo Maximo Alberto CUIT: 20-26862963-8, con domicilio en calle Padre Múgica N° 3730, de la localidad de Chajarí, quien emite, Factura “C” N° 00005-00000529 de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), de fecha 26/05/2025, por lo que se debe ordenar por Tesorería el cumplimiento de pago de la misma.

Que dicho subsidio se dispone en forma extraordinaria dada la necesidad y especialidad del caso.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

  
En. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

## **POR ELLO:**

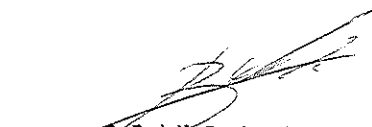
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA**

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a la Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda, un subsidio excepcional y no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), para la compra de un Parlante Portátil Tipo Torre grande con potencia 5000W y un Micrófono Inalámbrico para uso en actividades en espacio exterior, con entrada USB, y sistema Bluetooth, estableciéndose que este importe será otorgado con el pago, por parte de Tesorería Municipal al Sr. Panozzo, Máximo Alberto CUIT: 20-26862963-8, con domicilio en calle Padre Múgica N° 3730, de la localidad de Chajarí, de su Factura “C” N° 00005-00000529 de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) de fecha 26/05/2025, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de mayo de 2025

## DECRETO N° 088/2025

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 03/2025 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 086/2025, Ordenanza 544/2021, Y

### CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de materiales de obra para ejecutar una extensión de superficie y cerramiento de las caras este y norte del tinglado existente en el Municipio, con la finalidad de ampliar el espacio de guardado de vehículos, maquinarias, herramientas de propiedad municipal.

Que, de las cuatro (4) firmas invitadas a participar, tres (3) de ellas realizaron ofertas.

Que, se tuvieron por válidas las ofertas de las firmas PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8, con domicilio en calle Tavella N°1937 de la ciudad de Concordia, COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia y VECCHIO S.R.L. CUIT 30-65509180-3, con domicilio en calle Presidente Illia N°1156 de la ciudad de Concordia.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 03/2025 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

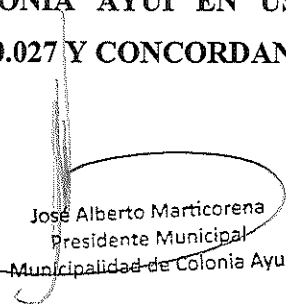
Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada ítem, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta "Rentas Generales"; imputando el gasto a la partida presupuestaria "Edificio Municipal".

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

## DECRETA:

**Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE** a la empresa PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Monseñor Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

| DETALLE                                       | CANTIDAD | PRADES SA       |                        |
|-----------------------------------------------|----------|-----------------|------------------------|
|                                               |          | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL           |
| <b>Materiales:</b>                            |          |                 |                        |
| Cemento x 50kg                                | 10       | \$ 9.900,00     | \$ 99.000,00           |
| Chapas cincalum N° 27 de 4,5m                 | 11       | \$ 44.557,33    | \$ 490.130,62          |
| Chapas cincalum N° 27 de 8m                   | 3        | \$ 79.212,67    | \$ 237.638,00          |
| Chapas cincalum N° 27 de 5,5m                 | 3        | \$ 54.458,24    | \$ 163.374,71          |
| Perfil galvanizado "C" 100mm x 12m            | 7        | \$ 69.736,24    | \$ 488.153,70          |
| Perfil galvanizado "C" 80mm x 12m             | 3        | \$ 62.071,73    | \$ 186.215,18          |
| Cajas autoperforantes N°14, 63mm              | 4        | \$ 9.546,17     | \$ 38.184,70           |
| Hierro liso soldable N°14 x 12m               | 9        | \$ 32.027,04    | \$ 288.243,35          |
| Hierro liso soldable N°12 x 12m               | 11       | \$ 22.860,02    | \$ 251.460,19          |
| Hierro liso soldable N°10 x 12m               | 15       | \$ 15.536,39    | \$ 233.045,81          |
| Hierro liso soldable N°8 x 12m                | 17       | \$ 9.901,99     | \$ 168.333,85          |
| Hierro nervurado N°10 x 12m                   | 4        | \$ 15.241,10    | \$ 60.964,39           |
| Planchuelas 2" x 3/16" x 6m                   | 3        | \$ 26.517,49    | \$ 79.552,47           |
| Electrodos x kg                               | 4        | \$ 8.219,27     | \$ 32.877,09           |
| Alambre N°16 x kg                             | 1        | \$ 4.870,11     | \$ 4.870,11            |
| Malla electrosoldada 15x15cmx6mm, de 2,4 x 6m | 3        | \$ 99.267,43    | \$ 297.802,29          |
| Diferencia de redondeo                        |          |                 | \$ 0,01                |
| <b>Sub-Total</b>                              |          |                 | <b>\$ 3.119.846,46</b> |

**Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE** a la empresa COINAR S.R.L. CUIT 30-64963033-6, con domicilio en calle Tavella N°2201 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

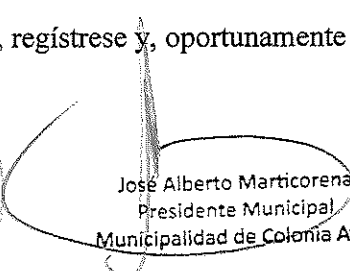
| DETALLE                     | CANTIDAD | COINAR S.R.L.   |                 |
|-----------------------------|----------|-----------------|-----------------|
|                             |          | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
| <b>Materiales:</b>          |          |                 |                 |
| Hormigón elaborado H25 x m3 | 5        | \$ 200.000,00   | \$ 1.000.000,00 |
| Sub-Total                   |          |                 | \$ 1.000.000,00 |

**ARTICULO N° 3): NOTIFÍQUESE** de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

**ARTICULO N° 4): COMINÍQUESE**, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.

  
Cn Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de mayo de 2025

## DECRETO N° 089/2025

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.-

Que la Sra. **ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900**, domiciliada en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí, ha sido contratada con anterioridad a los fines de prestar servicios como coordinadora del Área de Educación de la Municipalidad de Colonia Ayuí, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad se han tornado habituales.

Que, a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, la Sra. Acosta, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

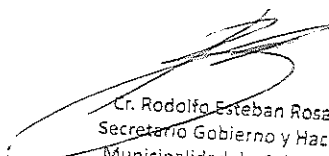
Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, de la Sra. **ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900**, domiciliada en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí, a partir del 02 de junio del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrearán una mayor responsabilidad, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Coordinación Área Educación”.

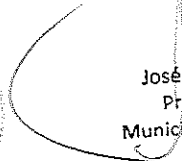
### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento de la Sra. **ACOSTA, Maricela Itatí** DNI: **35.713.900**, domiciliada en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 02 de junio del corriente año, cumpliendo funciones de Coordinadora del Área de Educación, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

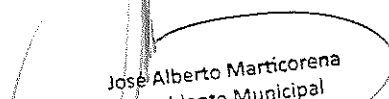
**Artículo N° 2): OTÓRGUESE** a la agente municipal **ACOSTA, Maricela Itatí** DNI: **35.713.900**, un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Coordinación Área Educación”, en razón de lo considerado.

**Artículo N° 3): COMUNIQUESE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí